

DEL GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA

ACUERDO

POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 12; SE DEROGA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 4; LA LEYENDA "PRESEA DEL PERIODISMO E INFORMACIÓN" QUE PRECEDE AL ARTÍCULO 33; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 33, 34, 35 Y 36 DEL REGLAMENTO DEL PREMIO AL MÉRITO CIVIL EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA.

C. Griselda Martínez Martínez, Presidenta Municipal de Manzanillo, Col. a sus habitantes hace SABER:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87 fracción V de la Constitución Política del Estado de Colima, con base en lo establecido en la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y el Reglamento que Rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima; y en virtud de que con fecha 23 de Agosto de 2019, los integrantes del H. Cabildo aprobaron por **mayoría** en votación nominal respecto a **LA INICIATIVA RELATIVA AL PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DEL PREMIO AL MÉRITO CIVIL EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA, CON EL QUE SE DEROGA LA PRESEA "DR. ROLANDO CORDERO CAMPOS" AL MÉRITO EN PERIODISMO E INFORMACIÓN, QUEDANDO SIN EFECTO EL PUNTO 20 VEINTE DE LA SESIÓN DE CABILDO NO. 24, CELEBRADA EL 07 DE JUNIO DE 2019.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

QUE EN EL ACTA DE **SESIÓN PÚBLICA DE CABILDO NO. 28 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA** QUE CELEBRÓ EL HONORABLE CABILDO EL DIA VIERNES 23 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, A LAS 11:00 ONCE HORAS, EN EL **PUNTO SEIS** DEL ORDEN DEL DIA, OBRA UN ACUERDO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE: SE PRESENTÓ POR LA C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, LA INICIATIVA RELATIVA AL PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DEL PREMIO AL MÉRITO CIVIL EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA, CON EL QUE SE DEROGA LA PRESEA "DR. ROLANDO CORDERO CAMPOS" AL MÉRITO EN PERIODISMO E INFORMACIÓN, QUEDANDO SIN EFECTO EL PUNTO 20 VEINTE DE LA SESIÓN DE CABILDO NO. 24, CELEBRADA EL 07 DE JUNIO DE 2019, MISMAS QUE SE RELACIONAN ENSEGUIDA:

C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, en mi carácter de Presidente Municipal de Manzanillo, acorde con las facultades contempladas en los artículos 90 fracción II párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 47 fracción I inciso p), 117 fracción I de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 36 fracción I inciso p) del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Manzanillo, Colima; así como el 22 fracción II, 24, 58 y 61 del Reglamento que Rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima, tengo a bien someter a consideración de este H. Cabildo la **INICIATIVA** relativa al proyecto de **ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DEL PREMIO AL MÉRITO CIVIL EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA, CON EL QUE SE DEROGA LA PRESEA DR. ROLANDO CORDERO CAMPOS AL MÉRITO EN PERIODISMO E INFORMACIÓN**, misma que se presenta al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que tengo un defecto gravísimo para el ejercicio de mi profesión. Creo que el periodismo es un servicio público donde debe privar la verdad y no los intereses de los políticos, de los empresarios, de los banqueros, de los sindicatos o del que me paga", así describe el periodismo la escritora y periodista española Julia Navarro y nosotros concordamos totalmente con ella, por esta razón y en total sintonía con los principios y convicciones que nos han guiado a lo largo de la vida, en esta administración municipal que me honro en presidir.

SEGUNDO.- Que "Se respeta y respetará la libertad de expresión. Nunca aplicaremos a ningún periodista o medio de comunicación censura alguna". Hemos luchado y demandado desde siempre el derecho a la libertad de expresión y el derecho constitucional de los ciudadanos a estar informados.

TERCERO.- Que hoy 7 de junio como es conocido por todos se celebra el Día de la Libertad de Expresión en México y la mejor manera de celebrarlo es recobrando el verdadero valor del periodismo, que vuelva a ser una maravillosa escuela de vida, no un escaparate ni una pasarela que en ocasiones generan controversias y conflictos entre el gremio periodístico, por contraponerse a los principios de igualdad, paridad y respeto a los derechos humanos atentando contra la libertad de expresión.

CUARTO.- Que además de que dicha presea fue instaurada en una etapa de la vida política de México, en el que medios y gobernantes buscaban mantener un control sobre los medios de comunicación, por lo que los premios y reconocimientos fueron utilizados como un mecanismo de premiación o castigo a periodistas y comunicólogos, dependiendo si estaban con el gobierno en turno o contra él.

QUINTO.- Que es momento de que el periodismo como lo dio el premio Nobel Gabriel García Márquez vuelva a ser el "mejor oficio del mundo".

SEXTO.- Que por esta razón y con fundamento en los artículos 90 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; y del artículo 45 fracción I inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, la suscrita **C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, Presidenta Municipal de Manzanillo, tengo a bien presentar ante este Honorable Cabildo Municipal la siguiente **INICIATIVA** relativa al proyecto de:

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DEL PREMIO AL MÉRITO CIVIL EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA, CON EL QUE SE DEROGA LA PRESEA DR. ROLANDO CORDERO CAMPOS AL MÉRITO EN PERIODISMO E INFORMACIÓN

PRIMERO.- ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA REFORMAR EL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DEL PREMIO AL MÉRITO CIVIL EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA; PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 12.- Las preseas serán otorgadas por el Presidente Municipal el día 08 de mayo de cada año, en Ceremonia Solemne; con las excepciones de la presea al Mérito Marino que se otorgará el día 1° de Junio de cada año, día en que se celebra el Día de la Marina; y de la presea al Deporte que se otorgará el día 20 de Noviembre de cada año, día en que se celebra el Aniversario de la Revolución Mexicana; que se otorgarán con la misma solemnidad.

SEGUNDO.- ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA DEROGAR LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 4; LA LEYENDA "PRESEA DEL PERIODISMO E INFORMACIÓN" QUE PRECEDE AL ARTÍCULO 33; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 33, 34, 35 Y 36 DEL REGLAMENTO DEL PREMIO AL MÉRITO CIVIL EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA; PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTICULO 4.-

I. a II.

III. (SE DEROGA).

IV. a XII.

ARTICULO 33.- (SE DEROGA).

ARTICULO 34.- (SE DEROGA).

ARTICULO 35.- (SE DEROGA).

ARTICULO 36.- (SE DEROGA).

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

SEGUNDO.- El Presidente Municipal dispondrá se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 47 fracción I incisos a) y f) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

LO QUE DESPUÉS DE HABERSE APROBADO POR MAYORÍA LA DISPENSA DEL TRÁMITE REGLAMENTARIO A COMISIONES, CON SIETE VOTOS A FAVOR Y LAS ABSTENCIONES DE LOS CC. REGIDORES FABIAN GONZALO SOTO MACEDO Y LA C.P. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA, Y UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO POR LOS MUNÍCIPES SE SOMETIÓ A SU CONSIDERACIÓN, SIENDO **APROBADO POR MAYORÍA EN VOTACIÓN NOMINAL, CON SEIS VOTOS A FAVOR Y LAS ABSTENCIONES DE LOS CC. REGIDORES FABIAN GONZALO SOTO MACEDO, LICDA. JANETT GUADALUPE GUTIÉRREZ QUINTERO Y LA C.P. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA**, LA REFORMA Y DEROGACIÓN A DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DEL PREMIO AL MÉRITO CIVIL EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA, CON EL QUE SE DEROGA LA PRESEA "DR. ROLANDO CORDERO CAMPOS" AL MÉRITO EN PERIODISMO E INFORMACIÓN, ANTES DESCRITAS, QUEDANDO SIN EFECTO EL PUNTO 20 VEINTE DE LA SESIÓN DE CABILDO NO. 24, CELEBRADA EL 07 DE JUNIO DE 2019. -----

Griselda Martínez Martínez, Presidenta Municipal, Rubrica y Sello de Presidencia Municipal. C. Daniel Mendoza Flores, Síndico Municipal, Licda. Janett Guadalupe Gutiérrez Quintero, Regidora, C. Fabián Gonzalo Soto Macedo, Regidor, C. Ma. de los Ángeles Camberos Olachea, Regidora, L. A. E. Jaime Salinas Sánchez, Regidor, C. Josefina Roblada Lara,

Regidora, C. Hipólito Villaseñor Gómez, Regidor, C. Virgilio Mendoza Amezcua, Regidor, Profra. Claudia Velasco Grageda, Regidora, Lic. Carlos Alberto Zepeda Ruelas, Regidor, Lic. Carlos Alberto Arellano Contreras, Regidor, C. P. Martha Leticia Sosa Govea, Regidora, Mtra. Martha María Zepeda del Toro, Secretaria del H. Ayuntamiento. Rubrica y Sello de la Secretaría del H. Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

Manzanillo, Col. a 26 de Agosto de 2019

PRESIDENTA MUNICIPAL
C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ
Firma.

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.
MTRA. MARTHA MARIA ZEPEDA DEL TORO
Firma.

